



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1827/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto Felipe GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Estructural I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1827/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

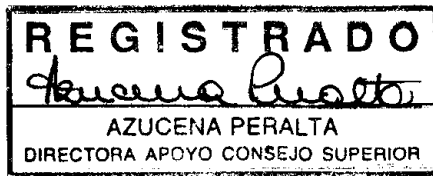
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1827/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis




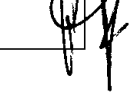
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estructural I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Civil II, al alumno Alberto Felipe GARCIA, Legajo N° 49777, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1409/2008

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior